

FECHA DE RECIBIDO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME	13 de noviembre de 2025
FECHA DEL INFORME	27 de noviembre de 2025
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL
LÍDER DE LA EVALUACIÓN	CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ Directora General
OBJETIVO GENERAL	Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público referente al tercer trimestre de 2025, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos del Entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. - Realizar seguimiento a las directrices a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público.
ALCANCE	El informe presenta el análisis de la ejecución de los gastos específicamente a los rubros o conceptos enunciados en la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, dentro del tercer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	- Decreto 1068 de 2015, establece disposiciones sobre el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público. - Decreto 648 de 2017, artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. - Directiva 01 de 2024 Presidencia de la República, Establece buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, con ocasión del fenómeno de El Niño.
METODOLOGÍA	Para la realización del presente informe se inicia con la solicitud de información a la Oficina Contable sobre los gastos de funcionamiento de la Entidad, una vez obtenida la información, se procede a analizar y verificar el comportamiento de los gastos ejecutados, por último, se proferieren recomendaciones y conclusiones para que sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones de la alta dirección.
ELABORADO POR	Maritza Uribe Ramírez Profesional Universitario con funciones de control interno

La Profesional Universitaria con funciones de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y en aras de dar continuidad a la directriz nacional en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en observancia al Decreto 1068 de 2015 especialmente y los proferidos en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, y en atención a su rol de seguimiento y evaluación definido en el Decreto 648 de 2017, presenta el siguiente informe.

Actividades desarrolladas en la evaluación y seguimiento

1. Análisis del comportamiento de los siguientes rubros que hace referencia a la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto de:
- Administración de personal (Servicios personales).

Indemnización de vacaciones.

Viáticos y gastos de viaje.

Papelería, materiales y aseo

Servicios profesionales y de apoyo

Maquinaria y equipo.

Sostenibilidad ambiental (Servicios públicos).

Gastos generales.

Pago y asignación de teléfonos celulares, telefonía fija e internet.
2. Conclusión.
3. Recomendaciones.

DESARROLLO DEL INFORME.

1. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS SIGUIENTES RUBROS QUE HACE REFERENCIA A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (SERVICIOS PERSONALES)

NIVEL DEL CARGO	I TRIMESTRE 2024				I TRIMESTRE 2025			
	ENERO	FEBRERO	MARÇO	VALOR SERVICIOS PERSONALES	ENERO	FEBRERO	MARÇO	VALOR SERVICIOS PERSONALES
Directivo	1	1	1	\$53.186.000	1	1	1	\$56.713.000
Profesional	1	1	1		1	1	1	
Técnico	1	1	1		1	1	1	
Asistencial	1	1	1		1	1	1	
TOTAL FUNCIONARIOS	4	4	4		4	4	4	

Fuente: Ejecución presupuestal 2024 y 2025

Durante el primer trimestre de 2025, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil ejecutó un total de \$56.713.606 en gastos de personal (nómina), lo que representa un incremento de \$3.526.914 respecto al mismo periodo de 2024, en el cual se ejecutaron \$53.186.692.

Este aumento representa una variación del 6.6%, atribuible principalmente al comportamiento concentrado en el sueldo básico y seguridad social, obedeciendo a mejoras salariales y cumplimiento de obligaciones legales.

INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES

RUBRO	CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$1.856.105	\$0	100%

Fuente: Ejecución presupuestal 2024 y 2025

Durante el primer trimestre de 2025 no se ejecutaron recursos por concepto de indemnización de vacaciones, en contraste con el mismo periodo de 2024, cuando se pagaron \$1.856.105, esto representa una reducción del 100%, atribuible a la programación oportuna del disfrute de las vacaciones por parte del personal.

▪ VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

RUBRO	DESCRIPCION	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN
2.1.2.02.02.010	Viáticos y gastos de viaje	\$1.984.000	\$3.416.000	72.2%

Fuente: Ejecución presupuestal 2024 y 2025

Durante el primer trimestre de 2025, los gastos por viáticos y desplazamientos oficiales aumentaron en un 72.2% frente al mismo período del año anterior, atribuibles a ajustes de las tarifas vigentes de viáticos, conforme a escalas actualizadas por la entidad o normativa nacional.

▪ PAPELERIA, MATERIALES Y ASEO

Durante el primer trimestre de 2025, los gastos por publicidad, impresos y publicaciones no presentaron movimiento.

RUBRO	DESCRIPCION	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN
2.1.2.02.01.003.01	Útiles de papelería	\$494.000	\$0	-100%
2.1.2.02.01.003.02	Materiales, Suministro, adquisición de productos y combustible	\$781.000	\$0	-100%
2.1.2.02.01.003.03	Útiles de Aseo	\$314.090	\$0	-100%

Fuente: Ejecución presupuestal 2024 y 2025

En los tres rubros analizados se evidencia una reducción total del 100% en la ejecución presupuestal durante el primer trimestre de 2025, respecto al mismo periodo de 2024.

▪ SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO

RUBRO	DESCRIPCION	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	\$0	\$15.000.000	100%
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios profesionales	\$0	\$0	\$0%
2.1.2.02.02.008.03	Servicio remuneración servicios técnicos	\$0	\$18.400.000	100%
2.1.2.02.02.008.04	Servicio limpieza	\$5.044.000	\$3.824.000	-24%
2.1.2.02.02.008.05	Servicios Jurídicos Servicios de asesoramiento y representación jurídica	\$7.340.000	\$0	Reclasificación

Fuente: Ejecución presupuestal 2024 y 2025

El gasto por asesoramiento y representación jurídica registrado en 2024 bajo el rubro 2.1.2.02.02.008.05, ahora se presenta como parte del rubro general de servicios jurídicos y contables (008.01) en 2025, lo cual se considera una reclasificación presupuestal más que una eliminación del servicio.

▪ **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

RUBRO	DESCRIPCION	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	\$757.000,00		-100%
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de transporte	\$200.000,00		-100%
2.1.2.02.02.006.03	Servicios de distribución de agua por tuberías, por cuenta propia	\$631.452,00	\$738.872	-17%
2.1.2.02.02.006.04	Servicios de distribución de electricidad	\$16.116.454,00	\$12.051.703	-25%

Fuente: Ejecución presupuestal 2024 y 2025

En el primer trimestre de 2025 no se registra ejecución en los rubros de alimentación (\$757.000) y transporte (\$200.000), lo que indica una eliminación o suspensión total del gasto en estas actividades frente al 2024. Se presenta un incremento del 17% en el gasto por suministro de agua, sujeto a un ajuste tarifario.

El gasto en servicios de electricidad disminuyó en un 25%, equivalente a más de 4 millones de pesos, lo que refleja una optimización del consumo o negociación favorable en tarifas.

▪ **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

Sujeto a la información presentada por el área Contable y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, referente al rubro “Impresos y Publicaciones”, no refleja el código de control debido a que no se encuentra incluido en el presupuesto.

SERVICIOS DE TELEFONIA, INTERNET, PUBLICIDAD E IMPRESIÓN

RUBRO	DESCRIPCION	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios de telefonía fija	\$264.600	\$208.162	-21%
2.1.2.02.02.008.02	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$339.098	\$380.800	12%
2.1.2.02.02.008.03	Servicios de publicidad, impresión, mantenimiento y limpieza de bienes muebles e inmuebles.	\$0	\$0	0%

Fuente: Ejecución presupuestal 2024 y 2025

Se observa una disminución del 21% en el gasto de telefonía y el incremento del gasto en un 12%, posiblemente por ajustes de tarifas y para el servicio de publicidad e impresión no realizo gasto ninguno en los dos trimestres.

CONCLUSIÓN: Durante el primer trimestre de 2025 se evidencia una reorientación significativa del gasto institucional, con una clara tendencia hacia la optimización y priorización de recursos, lo cual responde posiblemente a lineamientos de austeridad, eficiencia administrativa o cambios en la planificación operativa.



Profesional Universitario con funciones de Control Interno

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda dar continuidad en el fomento de la cultura de eficiencia y austeridad en el Gasto al interior de la Entidad, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, la impresión a doble cara entre otros.
2. Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como la utilización del correo electrónico para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.
3. Dar continuidad con el fomento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Entidad, como las contempladas en la Directiva Presidencial No. 01 del 10 Feb del 2016 y Directiva presidencial No. 02 de 2023 Directrices de Austeridad que indica.

Reducción en gastos en comunicaciones

Gastos en campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación:

- Deben estar enmarcadas en que deben ser prioritarias e indispensables para el cumplimiento de la misión y las funciones de la entidad
- Cumplir con los parámetros de austeridad, pertenencia y eficiencia.
- Estar dirigidos a las audiencias relevantes y contemplar los medios regionales y alternativos como emisoras comunitarias.
- No se consideran de interés público o prioritario las campañas de aniversario y promoción de las entidades.

Gastos Realización de Eventos

- Realizar únicamente eventos que sean estrictamente necesarios.
- Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales.
- Definir una agenda de eventos y coordinarla con el secretario de Interior para que un mismo evento sea utilizado por varias entidades.
- Limitar los costos de alimentación y material promocional que se entregue en los eventos y solicitar cantidades justas.

Reducción de Gastos Generales

- Hacer uso de acuerdos marco de precios diseñados por Colombia compra eficiente.

Viáticos y Gastos de Viaje

- Los viajes nacionales se harán solamente en clase económica.
- Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales.
- Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes
- Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organizan el evento.

Gasto de Papelería y Telefonía

- Racionalizar las fotocopias e impresiones. En caso de ser necesaria hacerlo en blanco y negro y por ambas caras.
- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- Utilizar papel ecológico e imprimir en blanco y negro.

Servicios Públicos

Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, generando buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua".

Continuar con los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.

Gastos de Nomina y Reducción de Contratación por Servicios Personales

- Como regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Racionalizar la contratación de Servicios Personales.

“En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”. Decreto 1068 de 2015 (Artículo 2.8.4.8.2).